



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVD3700334/19
Expediente: DCE-VD-0394/2019
Asunto: Acuerdo de Notificación
por Estrados.

C. FLOR DE MARÍA MEZA AGUILERA

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:50 horas del día 06 de septiembre de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el expediente número DVCE-VD-0394/2019, tiene a bien y al efecto ACUERDA:-

En virtud de que mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de septiembre de 2019, el C. Joel Peinado Puerta, personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se hizo constar lo siguiente: *"...con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número SATES-DCE-DPL-5828/2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, dirigido al (la) C. Flor de María Meza Aguilera, mediante el cual se emite Resolución en materia de comercio exterior, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700334/19, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Av. Venustiano Carranza número 910, local 15, Plaza Venecia, Colonia Las Vegas, C.P. 80090, Culiacán, Sinaloa, domicilio fiscal del (la) C. Flor de María Meza Aguilera;... donde pude percatarme que se trata de un local comercial que se encuentra en la segunda planta de la Plaza Venecia, mismo que se encuentra cerrado y deshabitado ya que tal circunstancia puede apreciarse a través de los cristales,... por lo anterior procedí a trasladarme al local número 14 que ocupa el SPA a fin de preguntar por la C. Flor de María Meza Aguilera, donde fui atendido por una persona de sexo femenino quien dijo laborar en el SPA, por lo que una vez manifestado que el motivo de mi presencia era notificar y hacer entrega del oficio número SATES-DCE-DPL-5828/2019 de fecha 02 de septiembre de 2019,*



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVD3700334/19
Expediente: DCE-VD-0394/2019
Asunto: Acuerdo de Notificación
por Estrados.

dirigido al (la) C. Flor de María Meza Aguilera, mediante el cual se emite Resolución en materia de comercio exterior, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700396/19, en el local que se encuentra enseguida y que está marcado con el número 15 por lo que procedí a preguntar si conoce a la citada persona a lo que manifiesta lo siguiente: "La persona que busca supongo que ha de ser quien ocupaba el local anteriormente, antes se localizaba una boutique de nombre "Whaith", pero tiene aproximadamente un mes que la cerraron y desconozco los motivos o el lugar donde puede localizar a los propietarios, el domicilio es el correcto pero como le comento ya está cerrado." y una vez que me proporcionó la información descrita anteriormente continuó realizando actividades en el local;..."; motivo por el cual fue imposible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-5828/2019 de fecha 02 de septiembre de 2019 dirigido al (la) C. FLOR DE MARÍA MEZA AGUILERA, mediante el cual se emite Resolución en materia de comercio exterior, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700334/19, ubicándose en el supuesto de NO LOCALIZABLE, actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se acuerda notificar por estrados y publicar en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx> por el mismo periodo el oficio número SATES-DCE-DPL-5828/2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, referido anteriormente y el presente acuerdo de notificación por estrados, al (la) C. FLOR DE MARÍA MEZA AGUILERA. - - - - -

Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa. - - - - -
C Ú M P L A S E. - - - - -

Atentamente.
El Director de Comercio Exterior

Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson